



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 20/01/2023

VISTO el expediente N° ME-E-4535-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de incrementar Activos Financieros con el objetivo de realizar adelantos de pago de certificados de obra, enmarcados en la Ley Provincial N° 1235 Artículo 4°, modificada por la Ley Provincial N° 1465.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por el documento obrante en la orden N° 10 del expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1399 y el Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 70/22.

G.T.F.
GG
EL
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

<u>ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 70/22.</u>							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC1537	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	68.367.537,88		68.367.537,88
UC1503	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	19.826.039,03		19.826.039,03
UC1530	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	26.522.142,10		26.522.142,10
UC1483	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	28.100.611,99		28.100.611,99
UC1528	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	11.194.414,92		11.194.414,92
UC1582	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	6.693.046,26		6.693.046,26
UC1526	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	9.382.883,03		9.382.883,03
UC1581	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	128.074.288,63		128.074.288,63
UC1507	Ministerio de Obras y Servicios Públicos	6 – Activos Financieros	162	-	53.156.851,56		53.156.851,56
UC9951	Transferencias a Poderes y Entes	6 – Activos Financieros	162	-	212.846.070,80		212.846.070,80
Totales				-	564.163.886,20	-	564.163.886,20

G.T.F.
GG
EL
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 70/22.						
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso						
Código de Clasificación	Descripcion	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
3520101000	DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	162	3.845.812.722,33	564.163.886,20		4.409.976.608,53

G.T.F.
GG
EL
RF

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.